



Para despacho de oficios de nros

SELO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y QVARENTA
Y NVEVE

68

[Handwritten signature]

1649

Sobre q. Por quanto En mi Consejo Real de las Indias sea entendi
 do que en muchas de las cartas que me an escrito mis Virreyes
 Presidentes. Governadores Arzobispos y obispos Reales de mi
 Real Audiencia de las Indias de las cosas Eclesiasti
 cas Seculares de Poveanos. Pravia Guano y hauienda de sus
 individuos cargo al Principio o en su discurso alegan que lo que dicen en ellas
 esta dispuesto por ordenanzas y cédulas Reales y en las no citan
 las fechas dellas y en otras lo hacen con tanta necesidad
 que quando se piden por el dho mi Consejo de las Indias
 o guerra dellas que sucede muy de ordinario no se
 hallan por este defecto o por faltar algunos libros antiguos
 se debata mucho el expediente de los negocios y para que
 se pueda tomar con entera Conocimiento de

68

Vol: 4

No: 9

Año: 1649

Real Cédula para que las cartas que se escriban al Rey se individualicen y citen las leyes y ordenanzas.

Foj: 1



Para el despacho de expedientes de n.ros

37

68

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y QUARENTA
Y NVEVE.

1649

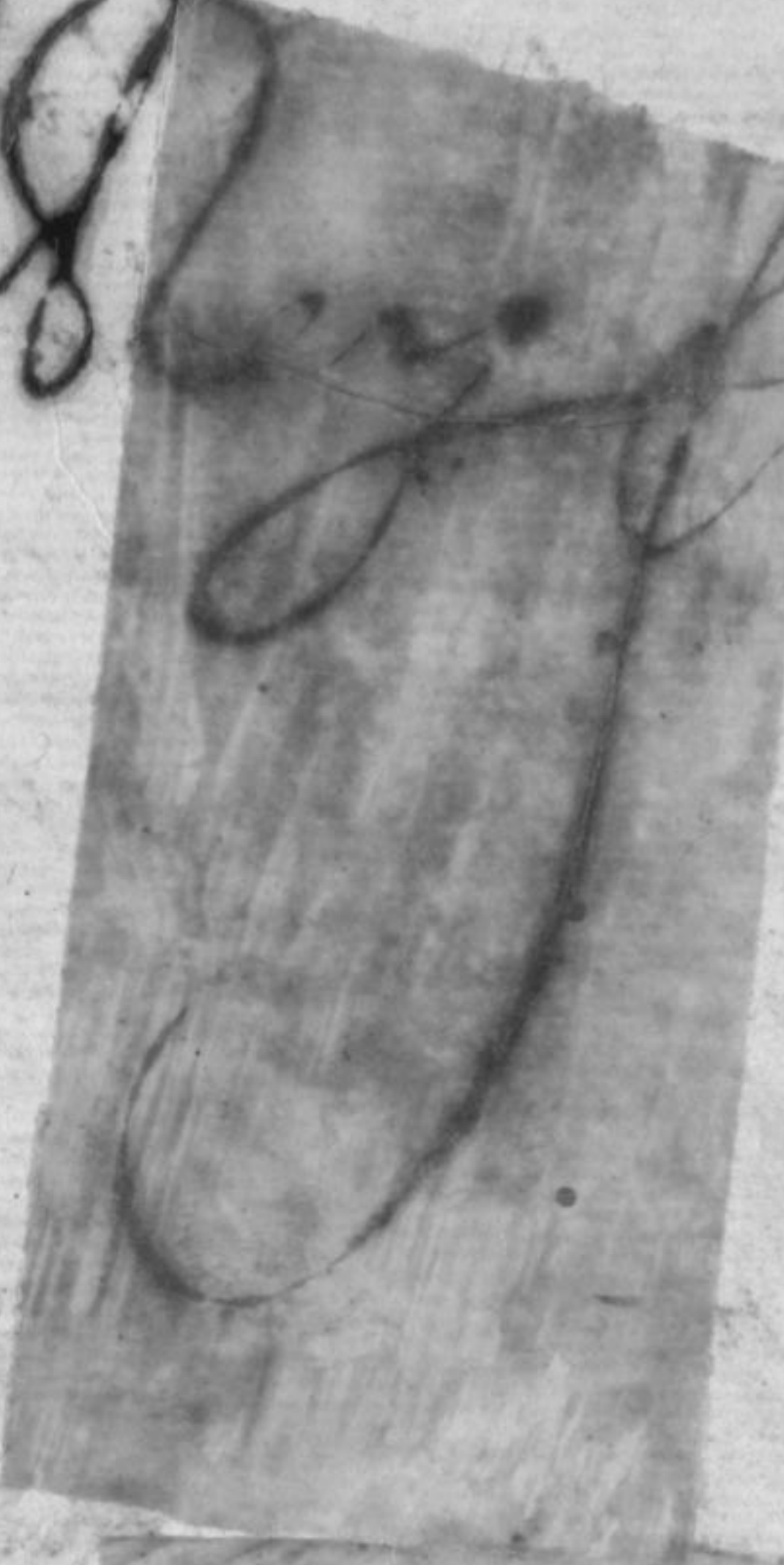
[Handwritten signature]

Por quanto En mi Consejo Real de las Indias se a entendi
do que en muchas de las cartas que me an escrito mis Virreyes
Presidentes. Governadores Arzobispos y obispos Legales de mi
Real Audiencia de las Indias de las cosas Eclesiasticas
y Seculares de Guineas. Francia Guisano y hauiendo de su
cargo al P. n.º o en su discurso alegan que lo que dicen en ellas
esta dispuesto por ordenanzas y cédulas Reales y en las mismas
se cita las fechas dellas y en otras lo haien. contanta necesidad
que quando se piden por el dho mi Consejo de las Indias
o para de guerra dellas que sucede muy de ordinario no se
hallan por este defecto o por faltar algunos libros antiguos
se dilata mucho el expediente de los negocios y para que
se pueda tomar con entera conciencia de
la brevedad que conviene a mi servicio y a la satisf
cion de la causa publica, se tenido por bien de Car
a qual mando a mis Virreyes Presidentes Governadores
y Arzobispos y obispos Legales de las Indias
que den cuenta a los Reyes de lo que se ha de aver
de los de las Indias y de lo que se ha de aver
de las Indias y de lo que se ha de aver

68

85
En una carta, las Cédulas
En una carta de lo que me fue enviado
Copias auténticas de las órdenes y ordenanzas para que con
seguia a tener una buena custodia de lo que me fue
enviado que en ella se ve firmado en Madrid a treinta de
Abril de mil setecientos quarenta y nueve años.

[Handwritten signature]



[Faint handwritten text, possibly a list or inventory]

De que los señores...
por copia de las ordenanzas...
emission de Madrid